



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0154 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 22 de abril de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe favorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 00392 de fecha 13 de abril de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 52 del D.S. N°40 de 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, respecto de la ADENDA, ingresada al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del siguiente proyecto:

**Proyecto "Modificación de Central Sol del Loa" del Titular Sol del Loa S.A.**

El Proyecto "Central Sol del Loa" fue resuelto en el mes de Octubre, con opinión desfavorable en atención a que el titular no realizó un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa o indirecta con el proyecto presentado.

El Proyecto consiste en la construcción y posterior operación de una central de generación eléctrica cuya potencia nominal será de 300 MW AC (corriente alterna), mediante la instalación de módulos fotovoltaicos, en una superficie de aproximadamente 509 hectáreas, de las cuales 143 hectáreas ya fueron evaluadas ambientalmente en los procesos antes descritos. No obstante y debido a modificaciones en la normativa eléctrica, se requiere que el proyecto considere un nuevo punto de conexión en la subestación Frontera 220 kV, de propiedad de Transelec y perteneciente al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), incluyendo un nuevo trazado y la construcción de una línea de transmisión 2x220kV, de aproximadamente 10 km de largo. La fase de construcción tendrá una duración de 24 meses, la fase de operación en tanto será de 35 años (vida útil).

El informe de la División de Planificación del GORE establece que el titular realizó un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación con el proyecto, con lo cual se acepta la subsanación de la observación realizada y se emite un pronunciamiento favorable.

**Asimismo, se acordó** oficiar al titular de la iniciativa a fin de solicitar se considere en la ejecución de esta iniciativa mano de obra local, particularmente a la localidad de Quillagua y que se pueda evaluar algún beneficio directo para dicha localidad de los beneficios energético que tiene este proyecto.

De la misma manera, se acordó oficiar al Gobierno Regional de Antofagasta a fin de representar la preocupación del Consejo Regional de Tarapacá, en cuanto a las orientaciones ecológicas del trazado que cruza el río Loa y la importancia de que se tomen los resguardos correspondientes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berrios Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 22 de abril de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ